

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la primera relación provisional de adjudicación de ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023

Evaluada las solicitudes presentadas en el marco de la «Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas de apoyo a nuevas iniciativas de internacionalización, Programa 8 del Plan Propio de Internacionalización 2023», publicada el 9 de mayo de 2023, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, se resuelve publicar la primera relación provisional de adjudicación de ayudas, agrupadas por modalidades, con la indicación de las cantidades concedidas o los motivos de desestimación, en su caso.

8.1. Ayudas para la preparación de solicitudes y preevaluación de propuestas de proyectos en el marco de programas internacionales.

Solicitante:	Se resuelve:
Castañeda García, José Alberto	No conceder la ayuda solicitada, por no ser esta objeto de la presente convocatoria, sino de la «Convocatoria de movilidad internacional de personal con fines de formación. Modalidad C».

8.3. Ayudas para la creación o consolidación de redes estables de cooperación internacional.

Solicitante:	Se resuelve:
Fernández Sánchez, Jorge Fernando	Conceder una ayuda de 964,05 € , importe equivalente a la ayuda aportada por la Escuela Internacional de Posgrado.

8.5. Ayudas para la participación en actividades internacionales dirigidas a estudiantes (simulacros ONU, OMS...).

Solicitante:	Se resuelve:
De Manuel Jerez, Jesús	Conceder una ayuda de 8 270,62 € , correspondientes al 50% del total de la ayuda solicitada.

8.6. Ayudas para otras acciones de internacionalización y de cooperación.

Solicitante:	Se resuelve:
Hughes, Stephen Pearse	No conceder la ayuda solicitada. Las actividades propuestas para las que se solicita ayuda se celebrarán durante el año 2024. No es posible financiar actividades que no vayan a formalizarse durante el ejercicio económico de 2023, por lo que deberá solicitarse la ayuda en la siguiente convocatoria o



	subsana la solicitud actual en caso de que las actividades puedan realizarse antes de finales del presente ejercicio económico.
--	---

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día **29 de junio de 2023**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), dirigidas a la Oficina de Relaciones Internacionales.

En Granada, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR
Pedro Mercado Pacheco